

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de mayo de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 942/85 del registro del Departamento de Compras (Nº 391.315/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales para construcción con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, habiéndose expedido a fs. 31 la Comisión de Preadjudicaciones; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 26/28.-

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL TRESCIENTOS TRES (A 2.303.--), / destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A 1.805.-- A la Cuenta "Piedras, vidrios y cerámicas" (1-05-002-1-12-1210-209);
- A 360.-- A la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y sus derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) y
- A 138.-- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupues-

to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año


////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

d.m


JUAN ESCRIBANO
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DEL SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION